

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 405-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FÁBRICA DE BANDERAS SRL.

#### ANTECEDENTES

Nota N.º 0313-SSCI-2025 DE FECHA 29 julio de 2025.

La factura de fecha 0004-00004386 de fecha 01/07/2025 presentada por la firma FÁBRICA DE BANDERAS SRL.

#### FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentados por la firma FÁBRICA DE BANDERAS SRL corresponde a la compra de 100 banderas ciudad de Bariloche de flameo poliéster pesado 0,90x1,50 MTS, solicitado por el Subsecretario Institucional del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.22 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo.Textiles y vestuario).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FÁBRICA DE BANDERAS SRL. La factura 0004-00004386 de fecha 01/07/2025 por la suma pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil.....\$1.695.000,00.

Los comprobantes presentados por la firma FÁBRICA DE BANDERAS SRL corresponde a la compra de 100 banderas ciudad de Bariloche de flameo poliéster pesado 0,90x1,50MTS,solicitado por el Subsecretario Institucional del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.22 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo.Textiles y vestuario).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de julio de 2025  
GRDR/GBN/ fas